



**Compulsa Abreviada. Expediente: 0672-003224/2015**

**Llamado – Solicitud de Cotización: para “ADQUISICIÓN DE 128 HELADERAS DE ALTA EFICIENCIA PARA FUNCIONAMIENTO CON GENERADORES SOLARES – FOTOVOLTAICOS EN PARAJES DEL NOROESTE PROVINCIAL”**

- a) Objeto: “Adquisición de ciento veintiocho (128) heladeras de alta eficiencia para funcionamiento con generadores solares – fotovoltaicos en parajes del Noroeste Provincial”.
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la Suma de Pesos **SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000,00)**
- c) Organismo contratante: Área Compras , Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos , con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 Piso 8° de la Ciudad de Córdoba
- d) Forma de Provisión: La entrega de las 128 heladeras será dentro de los diez (10) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Compra.
- e) Forma de Pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar con Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Renglón Único, Criterio de selección: Precio.
- g) Requisitos de la presentación de la oferta: Según Condiciones de Contratación: Anexo I.
- h) Requisitos Técnicos: Según Especificaciones Técnicas Anexo: II.

**Anexo I: Condiciones de Contratación.**

**Ref.: Compulsa Abreviada Expediente: 0672-003224/2015**

**1) Tipo de procedimiento de selección:** Compulsa Abreviada.

**2) Objeto de la contratación:** Adquisición de ciento veintiocho (128) heladeras de alta eficiencia para funcionamiento con generadores solares – fotovoltaicos para parajes del Noroeste Provincial (de acuerdo a especificaciones técnicas descriptas en el Anexo II).

**3) Lugar de Entrega:** Secretaría de Desarrollo Energético del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos Humberto Primo N°607, Córdoba.

**4) Presupuesto oficial:** Pesos **SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000,00)**

**5) Régimen legal:** La presente contratación se regirá por las siguientes normas:

a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.

b) Decreto Reglamentario N° 305/2014.

c) Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

d) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación.

e) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación.

f) Ley N° 10.178, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.

g) Ley N° 10.176, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el proponente en la Licitación Pública, implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.

## **6) Aclaratorias:**

**6.1)** Lugar de consulta: las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano – SUAC. Humberto Primo N° 607 Planta baja de la Ciudad de Córdoba y dirigidas al Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones.

**6.2)** Las consultas se recibirán hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

## **7) Presentación:**

**7.1)** Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido al Área Compras, Contrataciones y Licitaciones – Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos con la leyenda **“ADQUISICIÓN DE 128 HELADERAS DE ALTA EFICIENCIA PARA FUNCIONAMIENTO CON GENERADORES SOLARES – FOTOVOLTAICO PARA PARAJES DEL NOROESTE PROVINCIAL” Expediente: 0672-003224/2015.**

Lugar de Presentación: Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. **Hasta el día: 27/04/2015 a las 12:00 hs.**

## **7.2) Documentación:**

Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la Compulsa Abreviada, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A.1) Para las personas físicas: copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere.

### 2) Para las personas jurídicas:

I. Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos.

II. Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o

especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.

III. Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.

B) Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE): se exigirá, además de lo consignado por el apartado I y II según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:

I). Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

II). Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

3) Para persona jurídica, persona física y UTE:

- Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
- Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) suscripta por el oferente.
- Constancia de Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral suscripta por el oferente.

### **7.3) La oferta Económica:**

*La cotización deberá realizarse por renglón completo y en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las bases y condiciones que en los respectivos pliegos se detallan, indicando valores unitarios y totales ponderados.*

***Plazo de mantenimiento de la oferta:*** Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

#### **7.4) Ofertas inadmisibles.**

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de las condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

Serán admisibles y no se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán regularizar los mismos en un plazo de dos (2) días o en el plazo que determinen los pliegos de bases y condiciones, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.

#### **8) Obligaciones del adjudicatario:**

Es obligatorio para el adjudicatario presentar ante el Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, la siguiente documentación:

**8.1)** Pago del Impuesto de Sellos: deberá abonar el importe correspondiente a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N°6.006 y modificatorias), y según Ley Impositiva Anual del Provincia de Córdoba.

**8.2)** El Adjudicatario deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la notificación de la adjudicación, una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total de la adjudicación en los términos del artículo 24.1 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.-

Forma de las garantías: de acuerdo artículo 24.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.-

**Compulsa Abreviada. Expediente: 0672-003224/2015**

**Anexo II: Especificaciones Técnicas**

La presente contratación es a los fines de la adquisición de Heladeras de alta eficiencia para uso en los ciento veintiocho (128) hogares del programa de Erradicación de Viviendas Rancho que se encuentran alejados de la red convencional de energía eléctrica.

La introducción de la Energía Solar Fotovoltaica en domicilios rurales aislados brinda iluminación, telecomunicaciones, TV digital y heladeras eléctricas en sitios donde la red eléctrica tradicional posee remotas o nulas posibilidades de llegar. Sin embargo los artefactos a utilizar deben ser cuidadosamente seleccionados para conseguir dar un servicio adecuado a las condiciones variables y limitadas de generación de energía.

Deberán tener las siguientes características técnicas:

- Ciento veintiocho (128) heladeras de 285 litros máximo con clasificación energética clase A de 240Kwh/año como máximo con Gas de enfriamiento R600A.
- Debe poseer Freezer Horizontal con estante antiderrame, puertas reversibles, y debe ser de tipo enfriamiento cíclico.
- No debe poseer sistema Fast Freezing, ni compartimiento extra frío. No debe poseer sistemas de descongelamiento basados en resistencias eléctricas de ningún tipo, ni sistemas de calentadores en los burletes de la puerta.
- No debe contar con display electrónico o cualquier otro artefacto que implique algún consumo, incluso si se trata de mínimas potencias.
- Debe ser de 160cm de alto x 59cm de ancho x 62cm de profundidad. Debe poseer garantía de al menos 1 año.